



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE ENERO DE 2009

No. 511

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE GOBIERNO

- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CARRETERA MÉXICO-TOLUCA NÚMERO 7400 U 8918, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 6,354.62 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO 4
- ♦ DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIA A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL EL PREDIO UBICADO EN CALLE SAN MIGUEL NÚMERO 203, ENTRE LAS CALLES DE SANTA LUCÍA, CERRADA DEL DEPORTE Y CARRETERA MÉXICO-TOLUCA, CONOCIDO COMO DEPORTIVO XALPA Y/O TANTOCO Y/O LA PILA, COLONIA XALPA, DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON SUPERFICIE DE 18,999.10 METROS CUADRADOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR ACCIONES DE MEJORAMIENTO URBANO CONSISTENTES EN LA CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE UN CENTRO DEPORTIVO (SEGUNDA PUBLICACIÓN) 7

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ CIRCULAR CG/ 002 /2009 10

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

- ♦ FE DE ERRATAS AL DECRETO PUBLICADO EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2008 EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL NÚMERO 492, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, EN EL QUE SE DEROGA EL DECRETO PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE EXPROPIARON A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL DIVERSOS INMUEBLES UBICADOS EN LA DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, ÚNICAMENTE POR LO QUE SE REFIERE AL INMUEBLE UBICADO EN EJE 1 ORIENTE, NÚMERO 311, COLONIA CENTRO 11

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN 2009 12

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DE OBRAS.- SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 01.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PODA Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS VERDES 65
- ◆ OFICIALÍA MAYOR.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN/OM/DGRMSG/01/2009.- ENAJENACIÓN DE DESECHOS DE LATÓN 67
- ◆ CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- LPN/GDF/CJSL/DEA/SRM/01/09.- SERVICIO DE LIMPIEZA 68
- ◆ DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LOCAL).- CONVOCATORIA N°. 002-2009.- ESTUDIOS DE PERFORACIÓN PARA DETECCIÓN, SECCIONAMIENTO Y ELABORACIÓN DE PROYECTO Y DIVERSOS TRABAJOS EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA 69
- ◆ DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS.- AVISO DE FALLO DE LICITACIONES EJERCICIO 2008 74
- ◆ PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- PRIMERA CONVOCATORIA.- LIMPIEZA INTEGRAL DE OFICINAS 75

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ INNOVACIÓN COMERCIAL EN ALIMENTOS, S.A. DE C.V. 76
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 77
- ◆ COMPAÑÍA MINERA TRANS-RÍO, S.A. DE C.V. 78
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 79
- ◆ INDUSTRIAS DE PAPEL, S.A. DE C.V. 80
- ◆ OUTSOURCING DE PERSONAL INDUSTRIAL, S.A. DE CV. 81
- ◆ EDICTOS 81
- ◆ AVISO 82



DELEGACIÓN IZTAPALAPA REGLAS DE OPERACIÓN 2009

PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL EN LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, PARA EL EJERCICIO 2009, HORACIO MARTÍNEZ MEZA JEFE DELEGACIONAL EN IZTAPALAPA, con fundamento en los artículos 87,112 párrafo segundo, 117 y 118 fracc. II, V, y VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

Considerando

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, establecen que los programas sociales destinados al desarrollo social, deberán establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que incluirán al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; Los Procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”.

Por lo anterior, la Delegación Iztapalapa, establece las reglas de operación para los programas:

Género

1. Programa, Mujer es una Vida con Proyectos
2. Centros de Desarrollo Infantil Delegacional
3. Programa delegacional de detección de cáncer cérvico uterino y mamario.

Desarrollo y Asistencia Social

4. Servicios Delegacionales de Apoyo Social a Adultos mayores en Iztapalapa
5. Programa delegacional de atención a personas con discapacidad en Iztapalapa.
6. Programa “Apoyo Escolar”
7. Programa “Apoyo a la nutrición a niños de bajos recursos”
8. Programa de dotación de uniforme deportivo escolar en escuelas primarias públicas
9. Programa “10 Perfecto”
10. Programa “Maestros Jubilados”
11. Concursos de “Escoltas de Bandera Nacional y de Bandas de Guerra”
12. Programa de Jóvenes “Fuego Nuevo, Energía Joven”
13. Programa delegacional de atención a familias de bajos recursos
14. Programa de electrificación

Educación

15. Programa “Rincones Interactivos en Escuelas Públicas de Educación Preescolar”
16. Programa “Cibercafé”
17. Programa “Bibliotecas Cibernéticas”
18. Programa “Rescatando el Talento Musical Infantil en las Escuelas Primarias de Iztapalapa”

Cultura Esparcimiento y Deporte

19. Programa “Eventos Cívicos”
20. Centros Deportivos, Deporte Comunitario
21. Deporte Competitivo, Escuelas Técnico Deportivas y Eventos Masivos Tradicionales

GÉNERO

1. PROGRAMA, MUJER ES UNA VIDA CON PROYECTOS

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia.

B. OBJETIVOS Y ALCANCES

El programa tiene como objetivo fomentar en la mujer de Iztapalapa corresponsabilidad ciudadana en la solución de sus problemas individuales, familiares y sociales con el objeto de que sea partícipe del mejoramiento de su calidad de vida bajo el principio de equidad de género.

Actualmente contamos con siete Módulos de Atención a la Mujer y la Familia (MODAM) están ubicados en las Direcciones Territoriales de Aculco, Centro, San Lorenzo, Paraje San Juan, Cabeza de Juárez, Ermita Zaragoza y Santa Catarina, donde se llevarán a cabo talleres, pláticas y conferencias, relacionadas con los temas de prevención de la violencia familiar, promoción de la equidad de género, salud sexual y reproductiva, y los derechos de las mujeres. Durante 2009 se considera la realización de 615 acciones encaminados a la atención integral de la mujer y su familia.

Todos los servicios de los Módulos Delegacionales de Atención a la Familia son gratuitos.

C. METAS FÍSICAS

El Programa proyectó un mínimo de 615 acciones que beneficiará cuando menos a 10,000 mujeres.

D. PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

Subfunción 12. Género

Resultado 13. Se reducen las brechas de desigualdad social entre hombres y mujeres

Subresultado 02. Se promueve una cultura de la equidad de género

Acción Institucional 01. Promoción de Equidad de Género

Para el presente ejercicio se programó la cantidad de \$ 1,855,999.00 para el desarrollo del programa en los que se incluyen \$ 300,000.00 en la partida 4107 "Pre y premios"

E. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

Servicios en Módulos de Atención a la Mujer

Individual

- Residir en la Delegación Iztapalapa
- Acudir a un Módulo de Atención a la Mujer ubicados en las 7 Direcciones Territoriales.
- Solicitar personalmente el servicio y acudir a la cita de la asesoría o el evento de:
 - Asistencia Legal y Cultura Ciudadana (jurídica)
 - Empoderamiento individual y de grupo (psicológica)
 - Capacitación para el Trabajo
 - Educación para la salud, salud sexual y reproductiva
- Copia de identificación oficial con fotografía y domicilio del interesado

Grupal

- Los coordinadores de los Módulos de Atención a la Mujer, integraran un grupo de mujeres (cuando menos 15 mujeres) de 18 a 59 años, el cual se deberá constituir en una asamblea en la que deberán estar presentes representantes de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Territorial.
- Solicitud de inscripción en actividades grupales
- Participar en los talleres, actividades culturales, recreativas, deportivas y de capacitación que se programan dentro de los MODAM
- Copia de identificación oficial con fotografía y domicilio de cada una de las integrantes.
- El grupo deberá reunirse cuando menos una vez por semana.

F. PROCEDIMIENTOS DE INSTRUMENTACIÓN

a) La Coordinación de Atención Integral a la Familia, enviará a las 7 Direcciones Territoriales:

Las normas y lineamientos de la atención al personal de los Módulos Delegacionales de Atención a la Mujer El programa anual de actividades.

Enviará las convocatorias, de los concursos de voleibol, handboll, baile coreográfico y canto, con objeto que los MODAM Territoriales promuevan e inscriban los grupos participantes de los eventos que se realizarán

Se realizará un evento para cada uno de los concursos y la premiación de las ganadoras

b) Las Direcciones Territoriales a través de los Módulos Delegacionales atenderán y brindarán atención a las solicitudes individuales y/o grupales de las personas que acuden solicitando un servicio.

Promoverán los eventos programados.

Elaborarán un informe detallado de los servicios y asesorías prestadas mensualmente.

c) Se constituirá un comité por cada grupo.

Las integrantes de los comités serán elegidas por votación directa en una asamblea que se llevará a cabo con las integrantes del grupo

El comité estará integrado por una presidenta una secretaria y una vocal, quienes llevarán la organización interna y verificarán el cumplimiento de la normatividad del mismo.

Cada grupo sesionará de una a dos veces por semana, en el horario que determine cada grupo y formará parte del Consejo de Atención y Prevención a la Violencia Familiar.

El comité se renovará cada año y para ello se llevará a cabo una asamblea con las integrantes del grupo

G. PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCONFORMIDAD

En caso de queja o inconformidad, se deberá presentar por escrito ante del Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) de las Direcciones Territoriales y de la Sede, al Órgano de Control Interno en la Delegación Iztapalapa, Así como en la propia Dirección General de Desarrollo Social, Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Atención Integral a la Familia, los escritos serán contestados por el área operativa.

H. MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD

De conformidad con el Artículo 70 del la Ley de Desarrollo Social, que a la letra dice “Es obligación de los servidores públicos responsables de la ejecución de los programas, tener a la vista del público requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable”

En caso de que un interesado interponga reclamación sobre su derecho a los beneficios de un programa, se dará respuesta al interesado en los tiempos que marca la Ley de Procedimientos Administrativo del Distrito Federal una vez que presente su recurso por escrito.

I. MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y LOS INDICADORES

El Subdirector de la Territorial enviará mediante oficio informe de manera mensual a la Coordinación de Atención Integral a la Familia, sobre el avance del Programa, así como las posibles bajas.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación.

Informes al Instituto de la Mujer del Gobierno del Distrito Federal.

Evaluación externa del Consejo Interinstitucional de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, a través del Consejo de Evaluación

J. FORMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

A través de los MODAM se formaran grupos con mujeres que cumplan con los requisitos para su integración al presente Programa. El comité será el encargado de verificar que se apliquen las Reglas de Operación, del presente programa

K. LA ARTICULACIÓN CON OTROS PROGRAMAS SOCIALES

Programas del Gobierno del Distrito Federal; Secretaría de Salud, Instituto de la Mujer, Derechos Humanos, Procuraduría de Justicia del D.F., UAVI, Programas Deportivos y Salud.

Otros: Los casos no previstos en la presente Regla de Operación serán revisados por la Dirección General de Desarrollo Social a través de las Direcciones de Área y Coordinaciones responsable del Programa.

2. CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)

A. ENTIDAD RESPONSABLE DEL PROGRAMA SOCIAL

Unidad Administrativa: Delegación Iztapalapa.

Área Administrativa: Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Promoción del Desarrollo Humano y la Coordinación de Desarrollo Educativo.